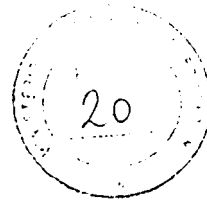




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1492 /



BUENOS AIRES, 27 JUN. 1988

VISTO el Expediente N. 982/98 en el cual se tramita el reconocimiento de equivalencia del plan de estudios del Profesor Nacional de Educación Física de 3 (tres) años de duración, con el actual plan de estudios de Profesor Nacional de Educación Física de 4 (cuatro) años de duración, aprobados, respectivamente, por sendos Decretos 3242/67 y 926180, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos títulos de igual denominación solo que uno de ellos, corresponde a una modificación del plan de estudios de dicha carrera.

Que ambos planes de estudios fueron aprobados por una misma norma jurídica.

Que el plan de estudios de cuatro (4) años, aprobado por Decreto 926/80, según los términos del art. 2.- entró en vigencia a partir del término lectivo 1980, con el primer año; cuando aún continuaba impartándose el plan Decreto N. 3242/67.

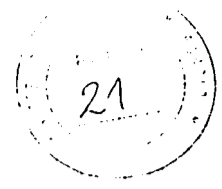
Que la equivalencia entre ambos planes de carrera, está indicando que se trata de planes similares con una distribución de carga horaria distinta.

Que el origen de este expediente surge de la inquietud del interesado para iniciar sus estudios de Licenciatura en su especialidad.

Que por otro lado, el Estatuto del Docente-Ley 14.473 considera al título de Profesor Nacional de Educación Física otorgado por cualquiera de los dos planes, válido según el artículo 13.- para el ingreso a la docencia, como asimismo con derecho a los ascensos a cargos directivos y de inspección.

Que el mismo Estatuto del Docente acredita a los títulos otorgados por **ambos** planes de estudios el carácter de docente y/o habilitante según el Nivel de Estudios **en el** cual el interesado desea realizar sus tareas específicas de docencia.

Que esta equivalencia entre planes similares tiene validez a efectos



especificos y temporarios por cuanto la transformacion educativa enmarca a la Formación Docente de Grado dentro del contexto establecido por la Ley Federal de Educación.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, de conformidad con las facultades establecidas por el artículo 21, punto 10 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y artículo 53, inc c) de la Ley 24.195.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Establecer que la equivalencia entre el título de Profesor Nacional de Educación Física correspondiente al Plan de Estudios Decreto 3242/67 con el actual Plan de Estudios, de cuatro (4) años de duración Decreto 926/80, determinada para el ejercicio de la docencia en el marco del Estatuto del Docente- Ley 14.473-, lo es a todos sus efectos tanto en lo administrativo como docente.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N. 1492

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION